

Señor

JUZGADO 86 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ D.C.

Transformado Juez 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple

E.

S.

D.

REF: PROCESO EJECUTIVO No. 2021-00591

DE: INVERSIONES LAURE SAS

VS: DALIA AMIRA LASCANO GARRIDO, AMIRA GARRIDO DE LASCANO Y JAIRO JOSE LASCANO CERRO

ALVARO ANTONIO RINCÓN LOBO, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C., identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado de la parte demandante **INVERSIONES LAURE SAS** en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito presentar la liquidación del crédito así:

PRIMERA: Por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$2'536.000.00) M/LEGAL, por concepto de cláusula penal.

SEGUNDA: Por la suma de NOVENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$90.800.00) M/LEGAL, por concepto de saldo insoluto del Canon de arrendamiento del mes de septiembre de 2020.

TERCERA: Por la suma de UN MILLON CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$1.178.000.00) M/LEGAL, por concepto de canon de arrendamiento del mes de octubre de 2020.

CUARTA: Por la suma de UN MILLON CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$1.178.000.00) M/LEGAL, por concepto de canon de arrendamiento del mes de noviembre de 2020.

QUINTA: Por la suma de UN MILLON CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$1.178.000.00) M/LEGAL, por concepto de canon de arrendamiento del mes de diciembre de 2020.

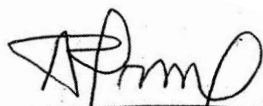
SEXTA: Por la suma de UN MILLON CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$1.178.000.00) M/LEGAL, por concepto de canon de arrendamiento del mes de enero de 2021.

SEPTIMA: Por lo suma de SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (798.000.00) M/LEGAL, por concepto de 20 días de canon de arrendamiento del mes de febrero de 2021.

RESUMEN

ARRIENDOS	\$5.600.000=
CLAUSULA PENAL	\$2.536.000=
TOTAL, LIQUIDACIÓN	\$8.136.800=

Cordialmente,



ALVARO ANTONIO RINCON LOBO

C. C. No. 5.035.001 de González (Cesar)

T.P.No.63.563 del C.S de la J.